



Fotografía: Andrea Rose

Migración y derechos humanos: repatriados y deportados en Tijuana

 **María del Carmen Pérez Talamantes**

Directora de Licenciaturas, Universidad Iberoamericana Tijuana

Introducción

Para algunas personas, las fronteras implican simplemente un trámite que genera cierta tensión. Sin embargo, para muchas otras, que no pueden cumplir con las condiciones que se requieren para tramitar una visa legal, la frontera puede convertirse en una barrera impenetrable; como es el caso del muro metálico en la frontera Tijuana-San Diego.

El cruce fronterizo Tijuana-San Diego es el portal con el flujo migratorio más intenso entre México y Estados Unidos, siendo una de las fronteras más transitadas del mundo. Alrededor de sesenta millones de personas cruzan anualmente esta frontera de forma legal, ya sea como turistas o para intercambiar productos y servicios, promoviendo las condiciones que la han constituido en una interesante amalgama cultural. Pero esta frontera presenta también otro rostro: las tremendas disparidades que existen en nuestro mundo, tanto de recursos económicos como de oportunidades, obligan a muchas personas a abandonar sus lugares de origen en busca de mejores condiciones de vida y, en muchas ocasiones, a costa de ésta. La falta de trabajo en sus lugares de origen y la posibilidad de encontrarlo allende la frontera es la razón principal por la cual las personas deciden cruzarla de manera ilegal.

Las posibilidades que tiene un migrante de llegar ileso y sin contratiempos al otro lado dependen de varios factores adversos como: el calor del desierto, las furiosas corrientes del río, la velocidad de los trenes que abordan *a volapié* y la delincuencia organizada que vive, prácticamente, a expensas de estos hombres y mujeres que diariamente dejan su casas y a sus familias en busca de un mejor futuro.

Las personas migrantes indocumentadas que son aprehendidas y devueltas a su país de origen son entregadas por las autoridades migratorias de Estados Unidos a las mexicanas, en alguno de los puntos establecidos para esto a lo largo de la línea fronteriza.

Es en torno a este grupo específico de migrantes y su problemática que se desarrolla el presente trabajo, en un intento por mostrar la precarización de sus condiciones de vida que los sitúa entre la violencia de las políticas migratorias norteamericanas, el abuso de las fuerzas de seguridad pública en Tijuana, y la indiferencia social y el acecho del crimen organizado. Se trata por tanto, de generar conciencia sobre estos fenómenos que complejizan la dinámica fronteriza que nos lleve, finalmente, a la elaboración de un nuevo discurso político.

Anastasio Hernández Rojas: un caso de impunidad e indiferencia

El 28 de mayo de 2010, Anastasio Hernández Rojas perdió la vida a causa de la brutal golpiza a la que fue sometido por agentes de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos. Lo golpearon y le aplicaron choques con pistolas eléctricas en la zona del cruce de peatones en la garita internacional de San Ysidro-Tijuana. Anastasio Hernández Rojas se dedicaba a la limpieza de albercas y a la industria de la construcción y había procreado cinco hijos en Estados Unidos donde vivió los últimos veinte años de su vida. Fue detenido por no contar con documentos migratorios. La agresión fue captada en video con un celular, propiedad de un joven que presenció los hechos. Aunque las imágenes no son muy claras, sí pueden escucharse las súplicas de Anastasio cuando una veintena de agentes estadounidenses lo golpeaban con toletes, puños y pies y le infligían descargas eléctricas hasta dejarlo inmóvil (Heras, 2010). El migrante de 32 años de edad falleció tres días después en el Hospital Sharp de Chula Vista, California.

El incidente llevó a 16 legisladores a exigir respuestas a la Patrulla Fronteriza de California, CBP por sus siglas en inglés, además de realizarse una auditoría por parte del Foro de Investigación de la Policía Ejecutiva (PERF), cuyos resultados no se han dado a conocer públicamente. A cuatro años de su muerte, este caso aún no se ha resuelto, a pesar de que se conoce la identidad de doce de los agresores y se han presentado demandas judiciales en su contra.

En entrevista para los medios (Televisa, 2014), el director de la Coalición de Comunidades de la Frontera Sur, Christian Ramírez, señaló que ya se ha solicitado la intervención de la Casa Blanca pues existen documentos “que demuestran con certeza” la falta de transparencia de la corporación policial más grande del país. “El tiempo para la rendición de cuentas ha llegado, no podemos seguir tolerando abusos por parte de agentes federales”, aseveró. El asesinato de Anastasio Hernández Rojas se suma a la cadena de muertes que han sufrido migrantes en manos de los agentes federales, crímenes que indignan a las autoridades mexicanas y enfurecen a los activistas ante la falta de respuesta. La diferencia es que, en este caso, existen evidencias grabadas del brutal incidente que hacen evidente el patrón de denegación de Justicia de las Cortes Federales y la poca eficiencia del gobierno de México para exigirla. El acceso a la justicia es la única vía posible para acabar con la impunidad en casos de violaciones a los derechos humanos en ambos lados de la frontera. Un principio de justicia en una sociedad democrática exige que los servicios jurídicos se encuentren al alcance de toda la ciudadanía, incluyendo a quienes no tienen los medios económicos para procurarlos. Por consiguiente, es condición necesaria que los gobiernos de ambos países no sólo revisen sus políticas migratorias (ejecutando las reformas migratorias necesarias y dejando de lado los intereses políticos y partidistas), sino que procuren,

a la par, una reforma de sus sistemas de impartición de justicia, de tal manera que garanticen y reconozcan los derechos fundamentales.

Políticas migratorias y derechos humanos

El endurecimiento de la política antimigratoria norteamericana ha sido la causa de un incremento importante en el número de muertes, tanto en la zona del Río Bravo como en Baja California. En 1994 se aprobó en el Congreso de Estados Unidos la Operación Guardián, iniciativa del Partido Republicano para reforzar la vigilancia a lo largo de los tres mil kilómetros de su frontera con México. Esta medida agravó la dificultad para cruzar por las zonas tradicionales obligando a las personas migrantes a atravesar los desiertos y zonas menos vigiladas, multiplicándose así los riesgos. En el primer semestre de 1999 se registraron 93 casos de migrantes fallecidos por diversas causas, entre ellas la insolación y el ahogamiento en el Río Bravo (Moreno Mena).

En 1996 entró en vigor la Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y Responsabilidad de los Inmigrantes (Act.-IIRAIRA) que supuso un incremento en las medidas de control en la frontera, así como el establecimiento de sanciones más duras contra migrantes indocumentados y sus empleadores, con el afán de detener el flujo migratorio. Además, se creó la figura de expulsión expedita, sin derecho a audiencia, para evitar el largo y costoso juicio de deportación, y limitó en gran medida los servicios a los que podían acceder las personas inmigrantes indocumentadas.

Después de los atentados del 11 de septiembre de 2001, y en aras de la seguridad nacional, se reforzó la promulgación de leyes antiinmigrantes cada vez más punitivas. Las personas inmigrantes sin documentación fueron categóricamente separadas del resto de la población a través de una vigilancia continua ejercida tanto por las autoridades como por la ciudadanía. De esta manera, se los orilló a aceptar cualquier tipo de trabajo, condiciones de vivienda y marginación. Otra consecuencia fue que se multiplicaron las redadas, la persecución, los encarcelamientos y las deportaciones. Como resultado de esta política se registraron 345 542 sucesos¹ de repatriación de nacionales desde Estados Unidos (INM, 2012). Miles de personas han retornado a México (Padilla, 2012), algunas “de manera voluntaria”² y otras mediante procesos legales de deportación.

En 2002, el gobierno de Estados Unidos promulgó la Ley de Seguridad Nacional (Home security Act). A partir de 2003, el control de la frontera y de la migración pasó a formar parte del Departamento de Seguridad Nacional, registrándose un aumento considerable de personas procesadas, encarceladas y deportadas por violar leyes migratorias. El establecimiento de una conexión más

1 Las cifras se refieren a sucesos, debido a que una misma persona pudo haber sido repatriada en más de una ocasión.

2 Aunque la mayoría firma su salida voluntaria, ésta es consecuencia de su persecución y detención por las autoridades estadounidenses.

directa entre migración y criminalidad impuso condiciones de vida mucho más duras para las personas migrantes y sus familias. Las soluciones propuestas por la ley de migración –restringir, vigilar, castigar, capturar y deportar– evidencian una visión negativa de estas personas (Castañeda, 2012).

Influenciadas por la lucha contra el terrorismo, las políticas migratorias han ido cambiando su enfoque cada vez más para dar mayor importancia a la ejecución de la ley en detrimento de la protección (ICHRP, 2010).

Sin embargo, estas políticas punitivas y la violencia en la aplicación de las leyes no produjeron el resultado esperado en cuanto a reducir la migración. De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Migración en la Frontera Norte (EMIF), las personas migrantes provenientes del sur y con destino a Estados Unidos aumentaron de 405 800 en 2001 a 841 000 en 2007 (Colef, 2013). Esto indica que el reforzamiento de las medidas de seguridad en las fronteras y las estrategias para desalentar la inmigración no los ha desanimado sino que los ha aventurado a cruzarla siguiendo rutas a través de zonas menos vigiladas, aunque mucho más peligrosas. Estas medidas también han derivado en el uso más frecuente de “coyotes” y “polleros”; el aumento del precio por sus servicios y del número de migrantes muertos en la región fronteriza, víctimas del engaño, de secuestros y de otros abusos cometidos en su contra por estos traficantes de personas.

La realidad es que, a pesar de las duras políticas encaminadas a detener el ingreso de trabajadores indocumentados no se registró una disminución de flujos. De acuerdo con el Proyecto de Tendencias Hispánicas del Centro Pew, para el año 2010 se registraron 11.2 millones de inmigrantes indocumentados viviendo en Estados Unidos. De éstos, seis millones son mexicanos, cifra que corresponde a 52% del total. Un dato que resulta significativo en estas estadísticas es que el 35% del total presentó una duración de residencia de quince años o más y solamente el 15% de cinco años o menos. La población con menos duración de residencia representa el menor porcentaje y corresponde a las fechas de la recesión de la economía norteamericana que provocó una disminución significativa en la oferta laboral, situación que resultó poco atractiva para los y las migrantes. Por otro lado, la mayoría de las deportaciones ejecutadas desde 2010 hasta la fecha impactó en el grupo de indocumentados con más de cinco años de residencia que habían logrado establecerse y formar una familia. La separación familiar es un doloroso escenario provocado por la deportación expedita en la que se presiona la firma de repatriación voluntaria para impedir el acceso al juicio legal.

Influenciadas por la lucha contra el terrorismo, las políticas migratorias han ido cambiando su enfoque cada vez más para dar mayor importancia a la ejecución de la ley en detrimento de la protección (ICHRP, 2010).



Fotografía: Dodgerton Skillhouse

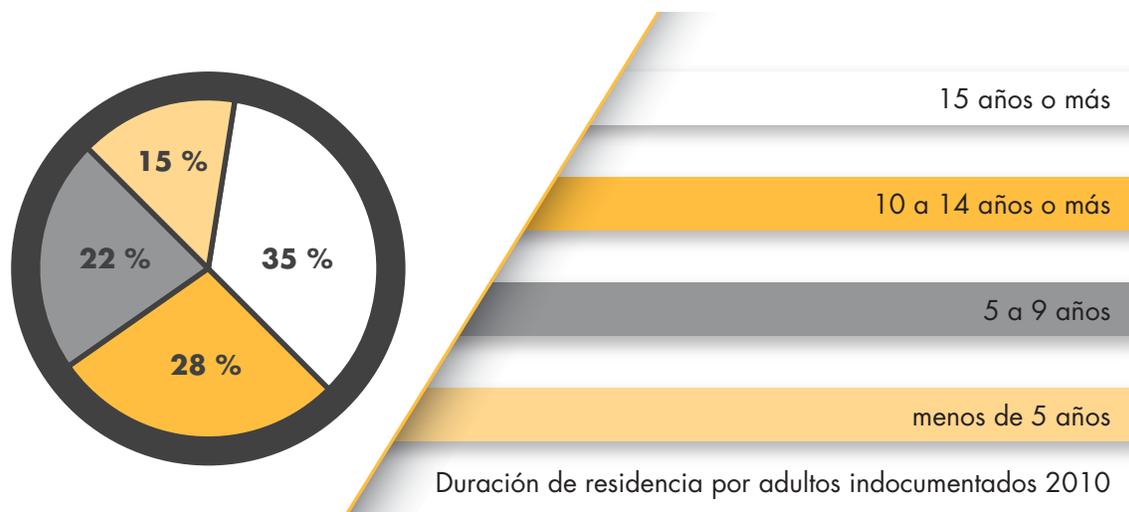


Fig. 1: Elaboración propia a partir de los datos asentados en Pew Hispanic Center. Unauthorized Immigrant Population: National and State Trends, 2010.

Violación a derechos de migrantes repatriados en México: políticas de protección

Más de tres mil personas que han sido deportadas o repatriadas a México por la frontera Tijuana-San Diego habitan en El Bordo —nombre con el que se conoce la sección de la canalización del río Tijuana más cercana a la frontera— en condiciones infrahumanas, sin posibilidades de acceder a un trabajo estable, víctimas de la violencia del crimen organizado, del abuso de los cuerpos policíacos y del rechazo de la comunidad; sin dinero, sin papeles y sin identidad.

El Consejo Internacional de Políticas de Derechos Humanos (ICHRP, por sus siglas en inglés) en 2010 emitió un Informe de Política titulado *Migración irregular, Tráfico Ilícito de Migrantes y Derechos Humanos* en donde se sostiene que cualquier política que pretenda abordar el problema migratorio debe contemplar en detalle las causas y los contextos en que ocurre la migración, tomando en cuenta la totalidad de la jornada migratoria: antes de la partida, durante el tránsito, en la frontera, dentro del país de destino y al regresar al país de origen (ICHRP, 2010).

La inseguridad de los trabajadores migrantes y las violaciones constantes a sus derechos fundamentales ejercidas por los cuerpos policíacos de ambos países, suscitaron encuentros de las autoridades de México y Estados Unidos con el fin de implementar acciones y estrategias binacionales, encaminadas a respetar y proteger los derechos humanos de las personas migrantes.

Es el caso de la Declaración Conjunta de los Presidentes de Estados Unidos y México, emitida el 6 de mayo de 1997, por la cual ambos países se comprometieron a respetar el Memorándum de Entendimiento sobre Protección Consular de Nacionales de México y de Estados Unidos, suscrito el 7 de mayo de 1996, y el Acuerdo denominado Procedimiento para la Repatriación Segura y Ordenada de Nacionales Mexicanos, en diciembre de 1997. Sin embargo, son acuerdos que se

quedaron en la órbita de los buenos propósitos pues, en la práctica, las autoridades de ambos países que deben llevar a cabo estos procesos han violado sus propios acuerdos.

Ante el aumento de deportaciones masivas, el gobierno federal de Felipe Calderón estableció, en 2007, el Programa de Repatriación Humana (PRH), para brindar ayuda de diferente tipo a personas que han sido repatriadas. Esto inició en marzo de 2008 con un programa piloto en la ciudad de Tijuana, Baja California, donde ha destacado la labor de organizaciones de la sociedad civil que lo llevan a efecto.

Este programa ha sido eficiente en su calidad de primera acogida, sin embargo, los albergues constituyen su única red de apoyo, y cuando superan el periodo de estancia y deben abandonarlo, son perseguidos por la policía y las bandas organizadas de criminales. Además, sin dinero para sobrevivir y sin documentos que les permitan conseguir trabajo, son discriminados por sus propios compatriotas y, sin posibilidades de regresar a su lugar de origen, no tienen más opción que vivir en el canal que recoge las aguas residuales para llevarlas al mar, en la zona fronteriza conocida como El Bordo.

Actualmente, más de tres mil personas que viven en El Bordo han sido objeto de violaciones a los derechos humanos; fueron repatriadas a México luego de haber sido detenidas en la calle, en sus centros de trabajo o en sus hogares, después de un periodo de reclusión en centros de detención durante varias semanas e incluso meses, en el caso de aquellas personas que tuvieron un juicio legal de deportación. Las condiciones en las que viven son infrahumanas.

Las violaciones a los derechos humanos de migrantes deportados a México se encuentran documentadas en el 2º Informe del Programa de Defensa e Incidencia Binacional (PDIIB, 2013), en el cual participan la Coalición Pro Defensa del Migrante A.C. en Baja California Norte; la Red de Casas YMCA para Menores Migrantes (niños, niñas y adolescentes);

el Centro de Recursos para Migrantes en Agua Prieta, Sonora; y Derechos Humanos Integrales en Acción, A.C. en Ciudad Juárez, Chihuahua. Este programa enfoca sus esfuerzos en la documentación de casos por violaciones a los derechos y libertades civiles de migrantes mexicanos en Estados Unidos de América, teniendo por rubros de interés: las condiciones en los centros de detención en Estados Unidos, el debido proceso en las expulsiones y la unidad familiar. Forma parte de la Iniciativa Frontera Norte de México (IFNM) –acción articulada Noroeste–, que es un espacio de encuentro y aprendizaje para la incidencia binacional en materia de derechos humanos. Desde septiembre de 2011 se asume como Programa de Defensa e Incidencia Binacional (PDIB) con el fin de establecer procedimientos eficientes para que el acceso a la justicia sea una realidad palpable para la población migrante víctima del delito.

Sin embargo, a pesar de las políticas oficiales y de los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil, los informes del PDIB presentan evidencias que confirman

la precarización progresiva de las condiciones de personas migrantes deportadas y la impunidad de los actores involucrados en abusos y violaciones.

La migración no es solamente un fenómeno económico, político e histórico, también es discursivo (Martínez, 2010). La identidad está ligada a diversos factores sociales y culturales, pero los conceptos que la definen son la raza y la etnicidad. En las noticias referentes a los inmigrantes se observa que, casi en su totalidad, están insertas en características étnicas y raciales particulares; aquellos que proceden del sur, morenos y hablan español. Esa conformación identitaria basada en una raza (o pluralidad de razas) y etnia provenientes del sur está asociada a lo extranjero, a lo ilegal (ibid.). Esto ha derivado en una aplicación discriminatoria de los procesos de regulación migratoria y en una consideración de la migración irregular como sinónimo de delincuencia. Es decir, se promueve la conexión más directa entre migración y criminalidad.

La migración no es solamente un fenómeno económico, político e histórico, también es discursivo

Conclusión

La historia de las migraciones es la de las personas que las viven a lo largo de las generaciones. Las políticas de desarrollo económico no han sido favorables para los grupos más vulnerables que han tenido que migrar en busca de otras opciones. México es un país proveedor de mano de obra para Estados Unidos.

Dada la vulnerabilidad que caracteriza a las personas migrantes y a las víctimas del tráfico de personas, la protección debe ser un tema central de las agendas políticas de los Estados. El régimen actual de políticas no brinda la protección necesaria, sobre todo a quienes están en situación irregular. Las historias de estas personas incluyen los desplazamientos forzados, la separación familiar, el secuestro, los abusos y violaciones sexuales e incluso, la muerte. Conviene entonces preguntarse cómo sería un régimen de políticas capaz de brindar mejor protección a las personas que migran (ICHRP, 2010).

El Consejo Internacional de políticas de derechos humanos ha extendido una serie de recomendaciones a los Estados en materia de políticas migratorias y derechos humanos. Futuras investigaciones habrán de dar cuenta de los resultados de la implementación de dichas sugerencias en favor de la dignidad de las personas migrantes.

Bibliografía

- Álvarez Ledesma, Mario (2014). “Los Derechos Humanos en el Sistema Jurídico Mexicano o del Sinuoso Camino en Búsqueda de la Justicia”. En *La Libertad de Cátedra y de Investigación en el ámbito de los derechos humanos*. Mexicali: Universidad Autónoma de Baja California.
- Castañeda, Alejandra (2012). “La violencia de la ley: la legislación migratoria y el proceso de deportación”, pp. 298-331. En París Pombo, María Dolores (coord.). *Migrantes, Desplazados, Braceros y Deportados. Experiencias Migratorias y Prácticas Políticas*. México: El Colegio de la Frontera Norte/UACJ/UAM-Xochimilco.
- Colef, 2 (2013). *Encuesta sobre migración en la frontera norte de México*. México D.F.: El Colegio de la Frontera Norte (COLEF)/ Consejo Nacional de Población (CONAPO)/ Secretaría del Trabajo, Protección Social (STTPS)/ Instituto Nacional de Migración (INM) / Secretaría de Relaciones Exteriores (SER).
- Heras, A. (2010). “Asesinatos en la frontera. Video demuestra la brutalidad contra Anastasio Hernández”. México: *La Jornada*. Disponible en: <http://jornada.unam.mx/2010/06/10/politica/005n2pol>
- ICHRP (2010). *Migración Irregular, Tráfico ilícito de migrantes y Derechos Humanos*. Ginebra, Suiza: Consejo Internacional de Políticas de Derechos Humanos.
- IIM (2012). *Síntesis estadística*. México: Instituto Nacional de Migración.
- Martínez, D. E. (2010). *Los inmigrantes son ilegales, indocumentados, hispanos y hablan español*. Puerto Rico: Universidad de Puerto Rico.
- Moreno Mena, José A. (n.d.). *Migración en la frontera norte en el Bordo*, vol. 4, Tijuana: Universidad Iberoamericana Tijuana.
- PDIB (2013). *Segundo Informe de Violaciones de Derechos Humanos a personas migrantes mexicanas deportadas de USA*. México: PDIB.
- Televisa, N. (2014).